

DIARIO BALEAR

del domingo 15 de Agosto de 1824.

La Asuncion de Nuestra Señora.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 3 de Julio.

El *Valeroso* nos ha traído una carta escrita en Méjico por persona que parece hallarse instruida acerca de las miras del gobierno actual, y que debe conocer á los hombres de mas influjo en aquel pais. Esta carta contiene pormenores curiosos sobre el verdadero estado de los partidos, y nos permite juzgar de la acogida que puede esperar Itúrbide. Efectivamente la carta se dirigia al mismo, en la persuasion de que se hallaba en Inglaterra todavía esperando un momento favorable para salir. Si ha de juzgarse por el estilo de ella, parece que el autor no es precisamente un partidario declarado del ex-Emperador, sino mas bien se trasluce que desea librar á su patria de un gobierno que cree insoportable.

Sin embargo confiesa que Mr. Harvey, á quien supone enteramente decidido á favor de los individuos del gobierno actual, no ha cesado en sus últimas comunicaciones de insistir cerca de Mr. Canning sobre la necesidad de sostener á los que estan en el dia á la cabeza de los negocios. Bajo este respecto se halla con él perfectamente acorde el segundo comisario.

Los oficiales del *Valeroso* que han visitado la capital han formado, segun el corresponsal, una opinion opuesta, y miran á las personas que estan hoy revestidas del poder público como absolutamente incapaces de ganar la confianza de

las provincias, hasta el punto de reunir las bajo un mismo gobierno.

Sea lo que quiera, es evidente que los comisarios han podido formar una opinion mas sosegada que los oficiales de marina, quienes en el corto tiempo que han permanecido en la capital, no han podido borrar quizá la sensible impresion que ha debido causarles el estado poco seguro de los caminos que á tantos peligros los ha espuesto. Por otra parte, el autor de la carta que comentamos, parece hallarse firmemente convencido de que ni el Gobierno actual, ni otro alguno, llegarán jamás á reunir las provincias mejicanas en una federacion; porque los usos y costumbres del pueblo detestan esta forma de gobierno.

De alli deduce que Itúrbide es el único hombre á quien todos los que no pertenecen al actual gobierno desearian ver á la cabeza de los negocios, de modo que su empresa hallaria pocos obstáculos que superar. El corresponsal añade: «Lo creo con tanta firmeza, que si mañana os presentaseis en Méjico con un solo criado, en menos de ocho dias os hallaríais al frente de 100 hombres.»

Nada se advierte en esta carta que induzca á creer que Itúrbide obra por ambicion personal, ó que no es mas que un agente de la Santa Alianza. Las proclamas españolas que ha mandado imprimir en Londres para distribuir las á su llegada, confirman mas la inexactitud de estas suposiciones: verdad es que la noticia que han tenido las autoridades mejicanas de su expedicion, ha redoblado sus peligros.

No podia prever Itúrbide semejante vigilancia: su vida corre peliero quizá; y

de todos modos se verá precisado á ocultarse hasta que pueda burlar á los agentes del gobierno que velan su llegada. El interes general que parece darse á esta expedicion, justifica nuestro zelo en recoger continuamente las noticias y documentos que se nos comuniquen sobre este particular.

= Las gacetas americanas hacen mencion de un nuevo impostor, que ha tenido la audacia de titularse en Washington hijo legitimo de Luis XIV, huído de su prision del Temple. Este sugeto, prevalido de cierto aire de semejanza con el desgraciado Monarca, cuenta que fue trasladado de Paris á mas allá de los Alpes, y de alli á la isla de Cuba, donde se ha visto reducido á ejercer el oficio de carpintero.

Pero se desvanecieron todas estas pretensiones tan luego como el público leyó en las gacetas del pais una proclama del individuo en cuestion, firmada: *Carlos X, Rey de Francia*. Todos saben que el Delfin, que falleció al peso de sus padecimientos, era reconocido por Luis XVII de todos los Realistas, y lo que lo prueba hasta la evidencia es que el Monarca reinante se intitula Luis XVIII. Otra torpeza de este malvado es haber tomado el título de *Duque de Navarra*, cosa que no ha hecho jamas ningun Rey ó Delfin de Francia. La proclama del supuesto Carlos X empieza anunciando que él restituirá la paz al universo; y concluye inplorando la caridad pública. S. M. se deja ver en casa de una tal madama Nardin, que ha venido de Pensilvania á Washington.

= Con motivo de la permanencia en Londres de la familia Real de Sandwich, inserta el *Courier* la noticia siguiente sobre estas islas.

» El grupo de Sandwich viene á tener poco mas ó menos la misma estension que nuestras colonias en las Indias occidentales, y está en muy buena proporcion para nuestros buques que van á la pesca del cachalote en el grande Océano. La marina del Rey de Sandwich se compone de cinco briks y unas 20 naves mas, algunas de las cuales estan en la India. El comercio de maderas de sándalo, de que abundan estas islas, y otros cargamentos

de sal y arroz se esportan para Kamchatka y otros puntos. El Rey tiene un hermoso *yacht* de 256 toneladas, nonbrado *Cleopatra*, cuya construccion ha costado 800 pesos fuertes. El puerto donde reside S. M. está defendido por dos castillos, uno de 84 cañones, y otro que domina todo el puerto tiene 34 piezas de á 24. Los habitantes caminan rápidamente hácia la civilizacion de 40 años acá: gozan de un gobierno moderado, y tienen misioneros que sirven algunas iglesias."

= Una tribu india, establecida en las márgenes del lago Michigan, acaba de dirigir una representacion al presidente del congreso de los Estados-Unidos. Esta tribu es la de los Ottawas, que habitan el *Waganakisi*, por otro nonbre el *árbol encorvado*, hácia la estremidad de la orilla oriental del lago Michigan. La peticion consiste en que se les envíe un ministro del Evangelio que profese la misma doctrina que los que componian la mision llamada de S. Ignacio, establecida antiguamente en Michilimakinak por el P. Marquet y otros Jesuitas.

» Durante una porcion de años que vivieron con nosotros, dice la peticion, cultivaban un campo de nuestro territorio, y enseñaban al mismo tiempo á nuestros padres los primeros elementos del cristianismo y de la agricultura: hemos suspirado largo tiempo, y suspiramos todavía por la vuelta de dichos maestros. Estos son los que os pedimos, y á quienes invitamos vengan á establecerse en el mismo lugar que ocupó hasta el año de 1766 el padre Dugannay, es decir, *en el árbol encorvado*." Estos buenos indios han dirigido su peticion á Mr. Richard, sacerdote frances, y actual diputado del congreso, á quien han encargado proteja su causa cerca del presidente. El original de esta peticion, que Mr. Richard ha enseñado á diferentes personas, es muy curioso, particularmente por lo que hace á las firmas, que segun el uso de este pueblo, contienen nonbres de animales, aves, y peces, cuya figura toscamente trazada en el papel les sirve de firma.

Madrid 9 de julio.

Estracto de las causas falladas por la Comisión militar ejecutiva permanente del reino de Galicia desde su instalacion hasta el dia.

Causa criminal formada por robos en cuadrilla contra Ramon Balayo, vecino de Sta. María de Lira, jurisdiccion de la Sierra; Baltasar Perez Noguero (alias Carballido), de Sta. María de Bernes, jurisdiccion de Carballido; Vicente Erimia, prófugo; Juan Camafeita, de Sta. María de Bardaos, jurisdiccion de Naraiho; Manuel Mateo, de S. Felices de los Gallegos; Francisco Gonzalez, de S. Martin de Camafeita, jurisdiccion de Orsellon; Josef Diaz, de S. Julian de Feibeillide, jurisdiccion de Samos; Francisco Lopez, de Triacastela, jurisdiccion de idem; Antonio Rodriguez, de Sta. Leocadia de Brama, jurisdiccion de Giro; D. Domingo Valdian, de Vascones de Zamanza, provincia de Búrgos; Matias Navarrete, de Hortigosa de Cameros; Andres Antonio Suarez, de Santiago; D. Juan Domingo Fernandez, de Betote, Sarria; D. Pedro Audion y María Castrese, de la villa de Zé, partido de Corcubion: vista la causa, formada por robo en cuadrilla, se sentenciaron y sufrieron la pena ordinaria de horca, el dia 12 del corriente Ramon Balayo y Baltasar Perez Noguero: se sentenció á la misma pena en rebeldía al prófugo Vicente Erimia: á ocho años de presidio á Juan Camafeita, Manuel Mateo, Francisco Gonzalez, Josef Diaz, Francisco Lopez y Antonio Rodriguez, y á dos años á D. Domingo Valdian, los cuales fueron destinados al de Ceuta; y á los cinco restantes que les sirviera de castigo el tiempo que llevaban de prision, y se pusieron en libertad.

Y sobre lo acaecido en Santiago la noche del 25 de Enero de 1824 se impusieron por castigo correccional á Juan Seijas, Baltasar Seijas, Angel Samoeda, Josef de Castro y á Nicolas Luengo, vecinos de aquella ciudad, y voluntarios Realistas de la misma, la pena de dos meses de arresto en la guardia del principal de la misma ciudad; y á Juan Diaz (alias Garula), Ni-

casio Juan de Braña, y Andres Josef Diaz y Rodriguez, un mes de arresto en el mismo principal, y que se apercibiese seriamente á unos y otros que en adelante se abstengan de coadyuvar por ningun pretexto á excesos de igual naturaleza, y que reunidos por su gefe se les leyese por uno de sus oficiales más graduados la circular despachada por el Ilmo. Sr. Gobernador del Consejo en 23 de Febrero último; previniéndose al mismo tiempo que el ayuntamiento de dicha ciudad hiciese saber al vecino de ella D. Manuel Antonio Rey saliese á establecerse á otro punto, distante seis leguas por lo menos, á fin de evitar á los amantes del SOBERANO el disgusto que causa su presencia, y á que dió lugar su conducta anterior.

Causa formada contra Ignacio Cao, de Santiago de Villar de Oatelle, y Rita Vazquez (alias Palilleira), vecina del Coto de S. Salvador de Veigos, acusados de robos y de vagancia: se condenó á Ignacio Cao á la pena de seis meses de trabajos á las obras públicas, y á la Rita Vazquez á completar dos años de prision en la Real carcel pública, teniéndole en cuenta el tiempo que llevaba desde que fue presa.

Otra contra Manuel Fornos, soldado del provincial de Orense, natural de la Parroquia de Guines, jurisdiccion de Melón, acusado de haber proferido palabras subvर्सivas; se le condenó á la pena de un año de obras públicas.

Otra sobre las ocurrencias de Lugo el dia 24 de Enero de 1824, en que se alteró la tranquilidad pública, sobre la cual se condenó á Angel María Cabarcos Cabo-Lugo, vecino de la ciudad de Lugo, á dos años de presidio, á Manuel Antonio Casal, de la misma vecindad, y prófugo en rebeldía, á otros dos años de presidio; á D. Francisco Santizo, de la misma vecindad, á dos meses de prision, ademas de la sufrida; y á D. Manuel Fernandez á que poniéndosele en libertad, le sirviera de correccion el tiempo de su prision. como igualmente á D. Josef y Don Pedro Pujol, padre é hijo; y que estos dos, particularmente el padre, sean apercibidos que en lo sucesivo se conduzcan con mas prudencia; y que se encargase á la Justicia de Lugo vigilase sobre el porte y

conducta de D. Antonio Gonzalez (alias Capellan), de cuya casa, hay enunciativas en la causa, salian tan ilegítimas reuniones; previniéndose al ayuntamiento de Lugo no proceda con la morosidad y negligencia que se nota á la averiguacion de tales sucesos.

Ademas de las siete causas que anteceden se han fallado otras 34, de las cuales las 18 han sido falladas por la Comision, de que se remitiesen con los acusados en ellas á las justicias de que dependian, por no corresponder la clase de delitos á su atribucion; y las 16 restantes por ser su formacion dimanada de delitos de corta entidad, han sido falladas á castigos correccionales de prision.

====

ANUNCIOS.

Las confesiones de S. Agustin, traducidas al castellano de la edicion latina de S. Mauro, é ilustradas con varias notas teológicas y críticas por el P. Eugenio Ceballos, del orden de San Agustin. Cuarta edicion, corregida y aumentada por los continuadores de la España Sagrada: 2 tomos en 8.^o Se venden en la portería de S. Felipe el Real.

Memoria sobre el estado y situacion política en que se hallaba el reino de Nueva-España en Agosto de 1823, por D. Josef de Presas. Su autor, bien informado de los últimos acontecimientos de aquellas provincias, como Contador que fue de la de Zacatecas en la última época, demuestra con hechos que la causa de haberse encendido allí la insurreccion, ya felizmente apagada, fue la misma que turbó el reposo de la Península: es decir, la estinguida constitucion y las instituciones anárquicas procedentes de ella. Describe los enormes desórdenes de aquel gobierno insurreccional, recorriendo cada uno de los ministerios y los ramos dependientes de ellos; y por fin trae cuatro estados comprensivos de las fuerzas militares, de los ingresos en el erario, señaladamente de la renta del tabaco, y de la moneda acuñada en Méjico en cada uno de los 36 años anteriores al de 1823. Se vende en la Imprenta Real á 4 rs.

====

Palma 14 de Agosto.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 14 PARA EL 15.
Parada Milicia Provincial, sargento de hospital Artillería.—Soes.

====

AVISO.

El que quiera vender en enfiteusis vulgar *establí* una casa con zaguan, lugar para hacer dos camas con decencia, y una para gente de servicio y demas oficinas necesarias, puede conferirse con D. Tomas Abrines maestro mayor de albañiles ó con D. Nicolas Sureda maestro carpintero, quienes tratarán del ajuste.

====

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 14 de Agosto de 1824.

	Lib.	suel.	din.	Lib.	suel.	din.
Xexa la barcilla....	99	16	4	99	18	99
Trigo gordo id.....	99	15	8	99	17	4
Id. menudo id.....	99	14	4	99	15	99
Cevada id.....	99	6	4	99	99	99
Paja el quintal.....	99	5	99	99	7	99
Algarrobas id.....	99	18	99	99	18	6
Almend. nuevo id..	10	15	99	99	99	99
Idem viejo id.....	12	16	99	99	99	99
Queso nuevo id.....	7	10	99	11	99	99
Lana id.....	14	99	99	15	10	99
Carbon de Encina						
la arroba.....	99	3	6	99	3	8
Id. de Mata, id.....	99	2	99	99	2	8
<i>Aceites.</i>						
Mercader el quart.	99	99	99	99	99	99
Tendero id.....	99	18	99	1	3	99
Jabonero id.....	99	16	8	99	18	7
Idem de almendras						
en la fábrica de D.						
Mariano Carbonéll,						
la libra.....	99	6	99	99	99	99
<i>Precios del último</i>						
<i>Mercado.</i>						
Avas el almut.....	99	2	4	99	99	99
Garvanzos id.....	99	3	99	99	99	99
Guijas id.....	99	1	10	99	99	99

====

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.